Proceso Ordinario N. 11001310502920180059600

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de 2021. Al Despacho de la Señora JUEZ, informando que la apoderada de la demandante allega recurso de reposición contra el auto que ordeno la entrega del título de fecha 23 de agosto de 2021. Sírvase proveer. -
La Secretaria

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Procede el Juzgado a resolver el recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por la apoderada de la parte actora contra el auto del 23 de agosto de 2021 que ordeno la entrega del título judicial N. 400100008094893 a la demandante, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

Dentro del término legal, la apoderada de la demandante, presento recurso de reposición y en subsidio de apelación (fol. 352-355) contra el auto que ordeno la entrega del título judicial a la demandante (fol. 351), al considerar que el poder obrante en el expediente le otorga la facultad expresa de recibir, así como todas las facultades contenidas en el artículo 77 del Código General del Proceso, sin que pueda decirse en momento alguno que actúa sin poder suficiente para el proceso.

Teniendo en cuenta los argumentos y la documental presentada por la apoderada de la parte actora, considera el despacho que le asiste razón a la apoderada de la parte demandante; toda vez que el valor consignando corresponde al pago de las costas liquidadas en auto de fecha 25 de mayo de 2021, y según lo pactado en el mandato con representación apoderamiento y anexo N. 1 Honorarios, se evidencia que las costas efectivamente le corresponden a la apoderada; por lo que se repone el auto de fecha 23 de agosto de 2021 que ordeno la entrega del título a la demandante; y en su lugar se dispone la entrega del título judicial N. **400100008094893** por valor de **$592.000,oo** a la Doctora **IVONNE ROCIO SALAMANCA NIÑO** identificada con la **C.C. N. 1.013.592.530** de Bogotá y con TP N. **199.090** expedida por el CS de la J, por concepto de pago de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 09 de septiembre de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 157

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria